



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 18 NOV. 2010

VISTO: La realización de la "*LXXIV Reunión del Comité Coordinador Regional (CCR)*", en la "*XXXIX Reunión de Ministros de Educación*", la "*Segunda Reunión de la Mesa del Comité Intergubernamental del ETP/PRELAC – Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe*", y la visita que se realizará al "*Proyecto social Unidad de Policía de Paz*".-----

RESULTANDO: Las mismas se llevarán a cabo en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, entre los días 22 al 27 de noviembre de 2010.-----

CONSIDERANDO: La índole de los temas a tratar en los mencionados eventos, hace necesaria la participación del Director de Educación, Mtro. Luis Garibaldi.-----

ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/2002 de fecha 19 de febrero de 2002.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1) **DECLÁRASE** en Misión Oficial del 22 al 28 de noviembre de 2010, al Director de Educación Mto. Luis Garibaldi, durante su participación en la "*LXXIV Reunión del Comité Coordinador Regional (CCR)*", en la "*XXXIX Reunión de Ministros de Educación*", en la "*Segunda Reunión de la Mesa del Comité Intergubernamental del ETP/PRELAC – Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe*", y a la visita que se realizará al "*Proyecto social Unidad de Policía de Paz*", que se llevarán a cabo en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, entre los días 22 al 27 de noviembre de 2010.-----

ESTABLÉCESE que los viáticos correspondientes a 6 (seis) días y 1 (uno) al 40%, en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil totaliza la suma de US\$ 1.747 (dólares estadounidenses mil setecientos cuarenta y siete), que se abonará de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 5 y 8 del Decreto 56 de 19 de febrero de 2002 y Decreto del Poder Ejecutivo 401/91 de 5 de agosto de 1991, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala en el período de la misión, atendándose con cargo al Objeto del Gasto 235 del Programa 001 (Dirección General de Secretaría, Fondo Rotatorio) del Inciso 11 Ministerio de Educación y Cultura.-----

3) **PRECÍSASE** que el costo del pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo – Río de Janeiro - Montevideo de hasta U\$S 437 (dólares estadounidenses cuatrocientos treinta y siete), se atenderá con cargo a refuerzos de rubros de "Rentas Generales" en el Objeto del Gasto 232 del Programa 001, del Inciso 11 Ministerio de Educación y Cultura.--

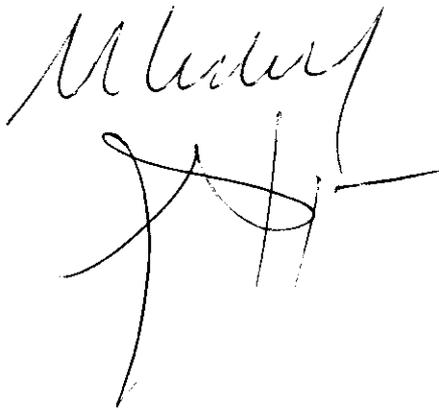
4) **DETERMÍNASE** que el beneficiario deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados y asimismo presentar informe sumario sobre los principales aspectos abordados y objetivos alcanzados.-----

5) **LÍBRESE** el cheque correspondiente a nombre del Mtro. **Luis Garibaldi**.-----

6) **COMUNÍQUESE** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura.-----

7) **PASE** por su orden a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Departamento Financiero Contable y Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura.-----

Exp. N° 2010-11-0001-6393
ER



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República